

# GACETA DISTRITAL



ALCALDÍA DE  
**BARRANQUILLA**

No. **1106** • 26 de septiembre de 2024

Órgano Oficial de Publicación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla





# CONTENIDO

**RESOLUCIÓN No. 001 DE 2024 (26 de septiembre de 2024) ..... 3**  
MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 001 DE 2022 DONDE SE DESIGNA EL COORDINADOR  
GENERAL DEL CONSEJO LOCAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE LA LOCALIDAD NORTE - CENTRO HISTÓRICO

DECRETO LOCALIDAD NORTE - CENTRO HISTÓRICO

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2024  
(26 de septiembre de 2024)

**MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 001 DE 2022 DONDE SE DESIGNA EL COORDINADOR GENERAL DEL CONSEJO LOCAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE LA LOCALIDAD NORTE - CENTRO HISTÓRICO**

El alcalde local de la Localidad Norte - Centro Histórico, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las que le confiere la Ley 1523 de 2012, el Decreto Distrital 0816 de 2017, el Acuerdo Local 002 de 2021, y demás normas concordantes y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 1523 de 2012, en su artículo primero, define la Gestión del Riesgo como un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Como principio esta ley establece que la política de gestión del riesgo se hará efectiva mediante un sistema administrativo de coordinación de actividades estatales y particulares. Señala, además, que como sistema operará en modos de integración sectorial y territorial que permita garantizar la continuidad de los procesos, la interacción y enlazamiento de las actividades mediante bases de acciones comunes y coordinación de competencias. Así mismo, como sistema abierto, estructurado y organizado, que permita exhibir las calidades de interconexión, diferenciación, recursividad, control, sinergia y reiteración.

Que el Decreto Distrital 0816 de 2017 dictó las disposiciones para la conformación, organización y funcionamiento de los Consejos Locales en Gestión y prevención del Riesgo de Desastres en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, buscando que las localidades generen espacios de coordinación, asesoría, planeación, implementación y seguimiento, destinados a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo y manejo de desastres por medio de la instauración de los Consejos Locales de Gestión del riesgo- CLOGER. Por tal razón, se considera necesario la implementación de este Decreto, para la localidad Norte - Centro Histórico, con el fin de abordar las necesidades en esta materia para la localidad.

Que el Acuerdo Local 001 de 2021, adoptó el Decreto distrital 0816 de 2017, y creó en la Localidad Norte - Centro Histórico el Consejo Local de Gestión del Riesgo de Desastres, con el objeto de desarrollar y ejecutar procesos de gestión en sus tres fases: conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el territorio comprendido de la localidad Norte - Centro Histórico del distrito de Barranquilla.

Que en su artículo 3, El Consejo Local de Gestión del Riesgo de la localidad Norte - Centro Histórico, tendrá un coordinador general, designado por el alcalde local, funcionario que se encuentre desempeñando funciones en la Alcaldía Local, quien promoverá las acciones interinstitucionales relativas al conocimiento del Riesgo, la reducción del riesgo y al Manejo de Desastres, para lo cual realizará entre otras las siguientes funciones:

1. Ser el enlace entre la Alcaldía Local Norte - Centro Histórico, y la coordinación General del Consejo Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres, a través de la oficina de Gestión del Riesgo.
2. Hacer las convocatorias a los integrantes del Consejo Local de Gestión del Riesgo y dinamizar las acciones propias de la Gestión del Riesgo en la localidad.
3. Ejercer la secretaría técnica de las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo.
4. Hacer el seguimiento a los compromisos institucionales y funcionales adquiridos en las diferentes reuniones.
5. Integrar esfuerzos y gestionarlos para prevenir, mitigar, atender, monitorear y/o rehabilitar zonas afectadas por desastres, calamidades públicas y/o emergencias que se presenten en la Localidad.
6. Las demás que señale el alcalde de la Localidad.

Que mediante la Resolución No. 001 de 2022 se designó como coordinador general para el consejo local de gestión del riesgo de la Alcaldía Local Norte - Centro Histórico al señor Rodrigo Rafael Acosta Domínguez, identificado con cédula de ciudadanía 72266036, cargo Profesional Universitario código 219 grado 04 de la planta global de la Alcaldía Distrital de Barranquilla adscrito a la Alcaldía Local Norte Centro Histórico.

Que en razón a que el funcionario designado se encuentra en comisión en otra entidad, se hace necesario realizar una nueva designación para desempeñar el rol de coordinador general del Consejo Local de Gestión del Riesgo de la localidad Norte - Centro Histórico.

Que la Ley 1617 de 2013 en su Artículo 34 plantea que: *“Los Distritos estarán divididos en localidades, de acuerdo con las características sociales de sus habitantes, con homogeneidad relativa desde el punto de vista geográfico, social, cultural y económico”*, y ordena que cada localidad estará sometida, en los términos establecidos en esta ley y los acuerdos distritales, a la autoridad del alcalde distrital, de una Junta Administradora y del respectivo alcalde local.

Que el Acuerdo Distrital 006 de 2006 establece y organiza el Distrito de Barranquilla en 5 localidades a saber: Suroccidente, Suroriente, Metropolitana, Norte Centro Histórico y Riomar. Este mismo acuerdo distrital establece que es función del alcalde local “5. *Proferir los actos administrativos que le correspondan a la dependencia, con el fin de formalizar las actuaciones y decisiones, en el marco de la constitución y la ley*”, y que por ende goza de amplias facultades para producir el presente Decreto.

Que, en atención a las anteriores consideraciones, el alcalde local Norte - Centro Histórico,

### **RESUELVE:**

**Artículo 1:** Designar como coordinador general a la funcionaria **Marcela Patricia Tapias Vizcaino**, identificada con cédula ciudadanía No. 55.224.133, adscrita a la Alcaldía Local Norte - Centro Histórico, en el cargo Profesional Universitario código 219 grado 01, quien promoverá las acciones interinstitucionales relativas al conocimiento, reducción del riesgo y al Manejo de desastres.

**Artículo 2:** La presente resolución se expide a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2024.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LAURIAN PUERTA RUÍZ**

Alcalde local

Alcaldía local Norte - Centro Histórico

# GACETA DISTRITAL

